

Rawson (Chubut), 14 Diciembre de 2012

**Dictamen N° 243/12 CF**

**Ref.: Expte. 31989/12 T.C. – Bco. Chubut S.A.  
Lic. Pub. N° 03-12 Remodelación edificio  
Coop. Nueva filial Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la licitación de la referencia.

Que a fs. 03/04 obra Resolución del Directorio del Banco Chubut S.A. N° 507/13/12 mediante la cual se autoriza a la Subgerencia de Administración a efectuar el llamado a licitación asignándole un presupuesto de \$ 3.477.887 I.V.A. incluido.

Que a fs. 1048 obra informe técnico sobre las ofertas presentadas en el que se detalla el análisis de cada una de ellas y se hace mención a la discordancia del mes base de valores utilizados para la presentación de la oferta por parte de INVERFIN S.A., no realizando observaciones de carácter técnico.

Que a fs. 1076/1079 obra informe de la Comisión de Pre-Adjudicación el que en su redacción conclusiva expresa que del estudio realizado surge que son tres los oferentes cuya oferta es inferior al presupuesto oficial y que **están en condiciones de ser evaluadas técnica y administrativamente.**

Así mismo, el citado informe expresa que teniendo a la vista material de respaldo suficiente que permite avanzar en el análisis y evaluaciones, **aconseja adjudicar** la presente licitación a la firma INVERFIN S.A..

Que a fs. 1085 obra Dictamen N° 1175/2012 de Asesor Legal de la entidad quien en su ante-último párrafo deja claro su opinión respecto de adjudicar la licitación a la oferta **mas conveniente**, la cual no necesariamente ha de resultar la de mejor precio, compartiendo lo aconsejado por la Comisión y expresando no tener observaciones que formular al presente.

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo Zuliani  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas